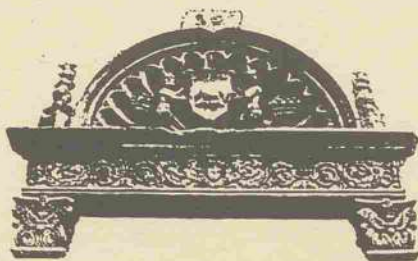


ARXIU HISTÒRIC CIUTAT DE BADALONA



9. DEMOGRAFIA

9.1. Padró municipal d'habitants

Padró 1900 (rectificació de 1904)

Carreer del Canine (Cote 3 Sec. 1)

ANY 1904

CAIXA NÚM 871/2

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Calle Carmen 9*

Propietario D.

Imp. Papal. Litogr. 46—Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Casanvitjana Gervasi</i>	<i>Hijo</i>			<i>1875</i>	<i>28</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barça</i>	<i>Coleto</i>	<i>carriagers</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Montserrat Costas Pellicer</i>	<i>Cuñada</i>			<i>1881</i>	<i>23</i>	<i>Marçalell</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Terresa Casanvitjana Costa</i>	<i>Hija</i>			<i>1902</i>	<i>2</i>	<i>Badalona</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>									
<p><i>por ausencia del jefe</i> <i>José J. Llobregat</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de éstas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 9 - 1.ª p.ª 1.ª*

Propietario D.

Imp. Carol. Estens. 45-Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Pastor Gandia</i>	<i>Jepe</i>			<i>1866</i>	<i>38</i>	<i>Anteriente</i>	<i>Valencia</i>	<i>Go</i>	<i>cochero</i>	<i>erta</i>	<i>21</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Consuelo Berda Blanes</i>	<i>esp.ª</i>			<i>1876</i>	<i>28</i>	<i>—</i>	<i>Alicante</i>	<i>Ed.</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>21</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Frau.ª Pastor Berda</i>	<i>hijo</i>			<i>1888</i>	<i>6</i>	<i>—</i>	<i>Valencia</i>	<i>Go</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>21</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Miguel id. id.</i>	<i>—</i>			<i>1892</i>	<i>2</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>Ed.</i>	<i>—</i>	<i>—</i>				<i>—</i>	<i>—</i>		
<i>por ausencia del jefe firmo J. Subany</i>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Calle del Carme 9-1º-2ª Propietario D.*

Imp. Pujol, Tallers, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Pujol Padrós</i>	<i>Jefe</i>			<i>1876</i>	<i>28</i>	<i>Atatoris</i>	<i>Nava</i>	<i>Cedo</i>	<i>propietario</i>	<i>esta</i>	<i>10</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Dolores Humbert Escayola</i>	<i>Esposa</i>			<i>1876</i>	<i>28</i>	<i>Villanueva</i>	<i>La Roca</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>10</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Anta Pujol Humbert</i>	<i>Hija</i>			<i>1900</i>	<i>21</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barrio</i>	<i>Lliso</i>						<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Miguel D. D.</i>	<i>id</i>			<i>1907</i>	<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>						<i>si</i>	<i>si</i>		
<p><i>por ausencia del jefe</i></p> <p><i>firmo J. Ferrer</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 4-2.º-1.º* *Propietario*

Imp. Pujol, Talleres, 43- Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ant. Mendoza Gomez</i>	<i>Jefe</i>			<i>1874</i>	<i>30</i>	<i>Fuente Alamo</i>	<i>Murcia</i>	<i>Empleado</i>	<i>esta</i>	<i>11</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Filomena Rafill Ribas</i>	<i>Esposa</i>			<i>1879</i>	<i>25</i>	<i>Llana</i>	<i>Barca</i>	<i>D.</i>	<i>"</i>	<i>11</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>por ausencia del jefe firmo J. Fernandez</i>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Calle del Carme N.º 11* Propietario *D. Juan Sabater*

Imp. Puig, Tallers, 48 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Tramunt Pla</i>	<i>hijo</i>			<i>1868</i>	<i>26</i>	<i>Nadalona</i>	<i>Barra</i>	<i>Cda</i>	<i>jornalero</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Emilia Navarra Prats</i>	<i>Esposa</i>			<i>1868</i>	<i>36</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>							<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Tramunt Navarra</i>	<i>hijo</i>			<i>1895</i>	<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Sabte</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José D. id</i>	<i>id</i>			<i>1900</i>	<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>									
<i>Pedro D. id</i>	<i>id</i>			<i>1902</i>	<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>									
<i>Cecilia Prats Guarch</i>	<i>hija</i>			<i>1833</i>	<i>76</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>									
<p><i>por ausencia del jefe</i> <i>primero J. Sabater</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) Calle del Carmen N^o 13

Propietario D. Ant^o Sabater

Imp. Pujol, Tallers, 46—Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Miguel Grau Blander	Hijo			1853	51	Badajoz	Extremadura	C. de	pescaador						no	no	
Cereso Jordá Curri	Esposo			1856	48	id.	"	id.							si	si	
Cereso Grau Blander	Hijo			1865	29	id.	"	Sab.							si	si	
<p>por no saber firmar el jefe firmo J. Sabater</p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Calle del Carmen N.º 15 Propietario D. Ant.º Sabaté*

Imp. Pajol, Tallers, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Busquets Vila</i>	<i> jefe</i>			<i>1838</i>	<i>6</i>	<i>Caldes Març. Barc.</i>	<i>Catal.</i>	<i>Regedor</i>	<i>esta</i>	<i>17</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquina Palau Moreu</i>	<i>Esposa</i>			<i>1839</i>	<i>65</i>	<i>Viciana</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>16</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Marcet Busquets Palau</i>	<i>Hijo</i>			<i>1877</i>	<i>27</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>Saltó</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<p><i>procuradencia del jefe</i> <i>firmado J. Sabaté</i></p>																	


(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Calle del Caravan N.º 19*

Propietario *D.ª Concepción Pujol*

Imp. Pujol, Tallers. 48 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ramon Trias Perez</i>	<i>hijo</i>			<i>1855</i>	<i>48</i>	<i>Barra</i>		<i>Edo</i>	<i>Pitoleto esta</i>	<i>27</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Concepcion Pujol Costa</i>	<i>hija</i>			<i>1861</i>	<i>43</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>Edo</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquin Trias Pujol</i>	<i>hijo</i>			<i>1887</i>	<i>17</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>Labr</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ant.º id. D.ª</i>	<i>"</i>			<i>1891</i>	<i>13</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Montserrat D.ª</i>	<i>"</i>			<i>1893</i>	<i>16</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Fran.ª D.ª</i>	<i>"</i>			<i>1897</i>	<i>7</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<p><i>per mi el padre</i></p> <p><i>Antonio Trias</i></p> 																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *occino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) Calle Carmen N.º 21

Propietario D.ª Maria Fabregas

Imp. Pujol, Talera, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Domingo Oferil Llanús	Jefe			1861	43	Vieha	Borriana	Casto	empadronado	esta	29			si	si		
Francisca Abrial Roig	Esp			1868	36	Guadalupe	Valencia	Dr.		"	34			no	no		
Juan Oferil Abrial	hjo			1892	12	Baratona	Valencia	Libre						si	si		
Coloma id. D.	"			1897	7	"	"	"						no	no		
Maria Fabregas	R.			1855	48	Valencia	"	Libre		7				si	si		
Rosa id.	"			1863	40	id.	"	"		7				si	si		
<p>por mí Sr. Padas.</p> <p style="font-size: 1.5em; font-family: cursive;">Juan Oferil</p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) Calle Carmen N.º 23

Propietario D. Mercedes Sagüés

Imp. Pujol, Tallers, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Maria Ladina Bruguera				1845	57	Badalona	Barra	Vda							no	no	
<p>por no saber firmar el jefe á su ruego firmo Sr. Subany</p>																	

- (1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carnes N.º 27*

Propietario Mercedes Sagüés

Imp. Pujol, Tallera 45- Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Nicolás Plantada Salmañá</i>	<i>hijo</i>			<i>1854</i>	<i>59</i>	<i>Admetlla</i>	<i>Barrio</i>	<i>Sola</i>	<i>plumero</i>	<i>esta</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Concepción Tosch Sabatè</i>	<i>Esposa</i>			<i>1858</i>	<i>46</i>	<i>Gandesa</i>	<i>Tarragona</i>	<i>id.</i>		<i>id.</i>	<i>10</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>María Plantada Tosch</i>	<i>hija</i>			<i>1884</i>	<i>20</i>	<i>Barroca</i>	<i>Barrio</i>	<i>Sola</i>		<i>id.</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>por ausencia del jefe perme J. Subany</i>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen 27*

Propietario Vda de P. Novira

Murcia
Imp. P. 101, Tallers. 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
<i>Luis Sabaté Teixidó</i>	<i>hijo</i>			<i>1867</i>	<i>37</i>	<i>Nadalora</i>	<i>Barcel</i>	<i>Cda</i>	<i>Pericada</i>							<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Casas Graupera</i>	<i>Es</i>			<i>1867</i>	<i>37</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>D</i>								<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Sabaté Casas</i>				<i>1898</i>	<i>6</i>	<i>D</i>	<i>"</i>	<i>Sob</i>								<i>no</i>	<i>no</i>	
<p><i>por no saber firmar el jefe</i> <i>á mi ruego pido J. Peribay</i></p>																		

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 21 Propietario*

Imp. Pujol, Tallers, 45—Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Cussó Puig</i>	<i>Jefe</i>			<i>1869</i>	<i>35</i>	<i>Dadala</i>	<i>Barna</i>	<i>Coto jornal</i>									<i>no no</i>
<i>Concepcion Ferrn Vela</i>	<i>Esposa</i>			<i>1872</i>	<i>32</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>id.</i>									<i>si si</i>
<i>Ana Cussó Ferrn</i>	<i>Hija</i>			<i>1896</i>	<i>8</i>	<i>D.</i>	<i>"</i>	<i>Sol.</i>									<i>no no</i>
<i>Roque D. D.</i>	<i>"</i>			<i>1898</i>	<i>6</i>	<i>D.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>									<i>" "</i>
<i>Maria D. D.</i>	<i>"</i>			<i>1902</i>	<i>2</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>									<i>" "</i>
<i>Maria Nurbó Ferrn</i>	<i>tobrina</i>			<i>1886</i>	<i>18</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>									<i>si si</i>
<p><i>por no saber firma el jefe a su cargo firmo J. Puig</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen No 33 Propietario*

Imp. Pujol, Tallers, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		Sabe leer?	Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Octavio Casas Carrer</i>	<i>Jefe</i>			<i>1860</i>	<i>22</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barna</i>	<i>Cda</i>	<i>fontanero</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Aballent Magre</i>	<i>Esposa</i>			<i>1868</i>	<i>36</i>	<i>Yolud</i>	<i>Gerona</i>	<i>id.</i>		<i>esta</i>	<i>26</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Octavio Casas Aballent</i>	<i>Hijo</i>			<i>1888</i>	<i>16</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>Lab</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Longuina D. D.</i>	<i>"</i>			<i>1889</i>	<i>15</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>									
<i>Teresa D. D.</i>	<i>"</i>			<i>1892</i>	<i>12</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>									
<i>Josefa D. D.</i>	<i>"</i>			<i>1896</i>	<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>									
<i>Gertrudis D. D.</i>	<i>"</i>			<i>1899</i>	<i>5</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>									
<i>Ramon D. D.</i>	<i>"</i>			<i>1901</i>	<i>3</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>									
<p><i>por ausencia del jefe</i></p> <p><i>firmo p. Subarri</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 25 Propietario D. Rosa Torrens*

Imp. Pujol, Tallers, 45—Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Vicente Torras Catarinas</i>	<i>hijo</i>			<i>1847</i>	<i>55</i>	<i>Arenys de Mar</i>	<i>Barna</i>	<i>Cato</i>	<i>journalero</i>	<i>esta</i>	<i>34</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Hortas Vergés</i>	<i>Esposa</i>			<i>1851</i>	<i>53</i>	<i>Di</i>	<i>"</i>	<i>Di</i>			<i>36</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Martin Torras Hortas</i>	<i>hijo</i>			<i>1882</i>	<i>22</i>	<i>Dadala</i>	<i>"</i>	<i>Lah</i>	<i>journalero</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<p><i>fin ausencia del jefe</i></p> <p><i>fin J. Tubau</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 37 Propietario Corte Masana*

Imp. Pujol, Tallers, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
<i>Maria Pladewall Buena</i>	<i>jefe</i>			<i>1839</i>	<i>65</i>	<i>Dadalon</i>	<i>Barua</i>	<i>Vda</i>										
<i>Ante Farrago Pladewall</i>	<i>hija</i>			<i>1844</i>	<i>30</i>	<i>D</i>	<i>"</i>	<i>Soto</i>	<i>persecadero</i>									
<i>Josep D. Dc</i>	<i>"</i>			<i>1844</i>	<i>28</i>	<i>D</i>	<i>"</i>	<i>"</i>										
<p><i>proceso saber firma el jefe</i></p> <p><i>firma J. Puhang</i></p>																		

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carme. N.º 29* *Propietario* *Llado*

Imp. Pujol, Tallers. 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Battle Fita</i>	<i>Jefe</i>			<i>1863</i>	<i>40</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>C. de</i>	<i>Labrador</i>						<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Verese Dot Costa</i>	<i>Esposa</i>			<i>1863</i>	<i>40</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquín Battle Dot</i>	<i>Hijo</i>			<i>1883</i>	<i>20</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>Lab</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Anta Vila Caballero</i>	<i>Realquid</i>			<i>1825</i>	<i>79</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>Vda</i>							<i>no</i>	<i>no</i>	

pro

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 41 Propietario ~~Luis~~ J. Costa Masana*

Imp. Pujol, Trilers, 48--Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ant.º Camins Sellares</i>	<i>Jefe</i>			<i>1862</i>	<i>46</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Barro</i>	<i>C.º 4</i>	<i>Escribiente</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ant.º Bertran Gardesias</i>	<i>u</i>			<i>1866</i>	<i>38</i>	<i>Palaguer</i>	<i>Lerida</i>	<i>id.</i>		<i>esta</i>	<i>24</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Camins Bertran</i>	<i>hijo</i>			<i>1843</i>	<i>16</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Barro</i>	<i>id.</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Lorenzo Milla</i>	<i>Realpote</i>			<i>1881</i>	<i>23</i>	<i>Faragoza</i>	<i>id.</i>				<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>por mi esposa Antonia Bertran</i>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Murcia
 Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Localidad N.º 42 Propietario Sr. Luisa Vidal*

Imp. Pujol, Tallers, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fran.º Jordá Cussó</i>	<i>Inf.</i>		<i>1855</i>	<i>58</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Colo</i>	<i>cordelero</i>							<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Adelaida Ferrer Nimbó</i>	<i>Esp.</i>		<i>1856</i>	<i>58</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>								<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Loaquin Jordá Ferrer</i>	<i>hijo</i>		<i>1887</i>	<i>17</i>	<i>D.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>								<i>no</i>	<i>no</i>	

*por no saber firmar el jefe
 firma á no ruego lo he hecho*

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 45 Propietario Juan Caballeria*

Imp. Pujol, Tallers, 45—Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Caballeria Oliver</i>	<i>Jefe</i>			<i>1863</i>	<i>41</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Murcia</i>	<i>C. de</i>	<i>Propietario</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Font Prats</i>	<i>Espu.</i>			<i>1875</i>	<i>29</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>id.</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Caballeria Font</i>	<i>hija</i>			<i>1886</i>	<i>18</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>id.</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juana id. id.</i>	<i>"</i>			<i>1902</i>	<i>2</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>id.</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<p><i>pro mi esposa</i></p> <p><i>Rosa Font</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

Carmen 4

Propietario Fran^{co} Puig

Imp. Pujol, Tallers, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
<i>Josefa Arbos Blandu</i>	<i>Jefe</i>			<i>1859</i>	<i>50</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barc.</i>	<i>Soltero</i>									<i>no</i>	<i>no</i>
<i>Catalina id. D.</i>	<i>herm.</i>			<i>1857</i>	<i>48</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>									<i>si</i>	<i>si</i>
<i>por no saber firmar el jefe firmo á mi riesgo y fe</i>																		

- (1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
- (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
- (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
- (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
- (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

Carmen N.º 6

Propietario Fco Ruiz

Imp. Pujol, Tallers, 45—Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		Sabe leer?	Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Carlos Prat Flaquer	Jefe			1876	28	Piells	Barna	Cdo	colchonero	esta	15			si	si		
Veresa Sunol Armeuget	Esposa			1879	25	S. Fost	"	id.		"	10			no	no		
Josefa Prat Sunol	hija			1902	2	Badalona	"	Sate						"	"		
<p>por duplicación del jefe fino p. J. Ruiz</p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 8 Propietario Juan Ruiz*

Imp. Pujol, Tallers, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Llobera Antigas</i>	<i>Jefe</i>			<i>1897</i>	<i>67</i>	<i>S. Pedro de Barro</i>	<i>C. de</i>	<i>Agcedor</i>	<i>esta</i>	<i>66</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Caramonas Rosés</i>	<i>Esposa</i>			<i>1840</i>	<i>64</i>	<i>S. Andrés</i>	<i>"</i>	<i>Ed.</i>	<i>"</i>	<i>36</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Llobera Caramonas</i>	<i>hija</i>			<i>1873</i>	<i>31</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Salta</i>	<i>"</i>	<i>21</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<p><i>por ausencia del jefe</i> <i>firma J. Llobera</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 10 Propietario Fr. Puig*

Imp. Papal, Lathos 45—Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
<i>Jerónimo Pulgar Gualt</i>	<i>Jefe</i>			<i>1847</i>	<i>57</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Barro</i>	<i>ato</i>	<i>Ni</i>									
<i>Saturina Vallverdú Amigo</i>	<i>Espu</i>			<i>1851</i>	<i>53</i>	<i>Pobleda</i>	<i>Canigo</i>	<i>id</i>		<i>esta id</i>								
<i>Antonia Pulgar Vallverdú</i>	<i>hija</i>			<i>1878</i>	<i>26</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>Sotla</i>							<i>si</i>	<i>id</i>		
<i>Pedro id id</i>	<i>"</i>			<i>1887</i>	<i>17</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>							<i>"</i>	<i>"</i>		
<p><i>por mí el padre</i></p> <p><i>Pedro Pulgar</i></p>																		

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen No. Propietaria F. Puig*

Imp. Pujol, Tallers, 46 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Ubach Casasayas</i>	<i>hijo</i>			<i>1863</i>	<i>48</i>	<i>Mausasa</i>	<i>Barina</i>	<i>Libero</i>	<i>cerrajero</i>	<i>esta</i>	<i>28</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Josef Martí Soler</i>	<i>Esposa</i>			<i>1871</i>	<i>33</i>	<i>La Pariga</i>	<i>"</i>	<i>id.</i>		<i>esta</i>	<i>16</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Margarita Ubach Martí</i>	<i>Hija</i>			<i>1896</i>	<i>8</i>	<i>Nadala</i>	<i>"</i>	<i>Libero</i>									
<i>Jose "id." "id."</i>	<i>"</i>			<i>1901</i>	<i>3</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>									
<p><i>por mi esposa</i> <i>Josef Martí</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen 14*

Propietario T. Puig

Imp. Pujol, Tallers, 46—Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Gabriel Gelabert</i>	<i>Uxo</i>			<i>1867</i>	<i>43</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barna</i>	<i>C. de</i>	<i>Charolista</i>						<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Felie Rafart</i>	<i>Espos</i>			<i>1863</i>	<i>41</i>	<i>Granollers</i>	<i>"</i>	<i>Ed.</i>		<i>esta</i>	<i>36</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ignacia Rafart</i>	<i>Munio Suegra</i>			<i>1877</i>	<i>42</i>	<i>S. Felie Llorens</i>	<i>"</i>	<i>Vda</i>		<i>esta</i>	<i>36</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Joan Puig Felie</i>	<i>Hijo</i>			<i>1894</i>	<i>70</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>S.</i>									
<i>José Gelabert</i>	<i>Fant hijo</i>			<i>1887</i>	<i>17</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>									
<i>Rosa</i>	<i>id.</i>			<i>1892</i>	<i>12</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>									

*por no saber firmar el jefe
firma p. Puig*

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

Carmen N.º 16 Propietario Fco Ruiz

Imp. Pujol, Tallers, 42-Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Ventura C</i>	<i>Jef</i>			<i>1848</i>	<i>56</i>	<i>Daroca</i>		<i>Cdo</i>	<i>journalero</i>	<i>esta</i>	<i>18</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Maria Saldevila Dalbon</i>	<i>Españ</i>			<i>1874</i>	<i>50</i>	<i>Mallet Daroca</i>		<i>id</i>		<i>"</i>	<i>18</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Juan Ventura Saldevila</i>	<i>hijo</i>			<i>1877</i>	<i>38</i>	<i>Martorella id</i>		<i>Sab</i>			<i>18</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Josefa id</i>																	
<i>Ante D. D.</i>	<i>"</i>			<i>1886</i>	<i>18</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>18</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Terese D. D.</i>	<i>"</i>			<i>1893</i>	<i>18</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>						<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Ramon Navarro Sibilla</i>	<i>Jefe</i>			<i>1875</i>	<i>29</i>	<i>Masany Alicant</i>		<i>Cdo</i>			<i>5</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Josefa Ventura Saldevila</i>	<i>hija</i>			<i>1879</i>	<i>25</i>	<i>Mallet Daroca</i>		<i>id</i>			<i>18</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Madalena Navarro Ventura</i>	<i>viuda</i>			<i>1901</i>	<i>3</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>id</i>									
<i>Carmen D. D.</i>	<i>"</i>			<i>1902</i>	<i>2</i>	<i>id</i>	<i>"</i>										
<p><i>por no saber firmar el Sr. D. Fco Ruiz</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Fco Ruiz</i></p>																	

(1) Distrito, Barrió, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carnes N.º 18 Propiedad Sr Puig*

Imp. Pujol, Tallers, 46 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ricardo Masuet Alsina</i>	<i> jefe</i>			<i>1858</i>	<i>46</i>	<i>Lans</i>	<i>Barrio C. do</i>	<i> Droguero</i>	<i> esta 26</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Salas Arguer</i>	<i>Espe</i>			<i>1859</i>	<i>45</i>	<i>Dadabou</i>	<i> id.</i>								<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Berera Masuet Salas</i>	<i> hijo</i>			<i>1886</i>	<i>18</i>	<i> id.</i>	<i> id.</i>	<i>Sal</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Agustín id. D.</i>	<i> id.</i>			<i>1897</i>	<i>7</i>	<i> id.</i>	<i> id.</i>								<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>por ausencia del jefe Sr. J. Puig</i>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 20 Propietario F. Puig*

Imp. Pujol, Tallers, 46-Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Lef Sans</i>	<i>pp</i>			<i>1868</i>	<i>36</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>jornalero</i>	<i>esta</i>	<i>1</i>	<i>2</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Sans Borrás</i>	<i>Ejor</i>			<i>1871</i>	<i>33</i>	<i>id. id.</i>	<i>id. id.</i>	<i>id.</i>		<i>"</i>	<i>1</i>	<i>2</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Joaquín Lef Sans</i>	<i>hijo</i>			<i>1892</i>	<i>16</i>	<i>id. id.</i>	<i>id. id.</i>	<i>Sab.</i>		<i>"</i>	<i>1</i>	<i>2</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Enrique id. id.</i>	<i>"</i>			<i>1902</i>	<i>16</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>1</i>	<i>2</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>por ausencia del jefe firmo F. Puig</i>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 26 Propietario F. Puig*

Imp. Pujol, Tallers, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ant.º Serra Xicart</i>	<i> jefe</i>			<i>1865</i>	<i>28</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barc.</i>	<i>Lab.</i>	<i>cochers</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carmen Gladella N.</i>	<i>Esposa</i>			<i>1871</i>	<i>33</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>—</i>						<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Teresa Serra Gladella</i>	<i>hija</i>			<i>1896</i>	<i>8</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>Lab.</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ant.º id. id.</i>	<i>id.</i>			<i>1901</i>	<i>3</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ant.º Xicart Ariz</i>	<i>hija</i>			<i>1847</i>	<i>54</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>Lab.</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<p><i>por ausencia del jefe</i> <i>firmo F. Puig</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

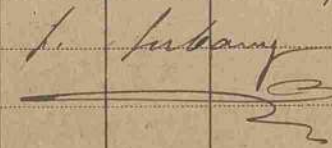
Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

Carmen N.º 26

Propietario

Imp. Pujol, Tallers, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Ubach Casarolas</i>	<i>hijo</i>			<i>1866</i>	<i>38</i>	<i>Murcia</i>	<i>Murcia</i>	<i>C. de Carragosa</i>	<i>esta</i>	<i>18</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Catalina Garrago Perdewall</i>	<i>Esposa</i>			<i>1866</i>	<i>38</i>	<i>Badajoz</i>	<i>id.</i>								<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Ubach Garrago</i>	<i>hija</i>			<i>1898</i>	<i>6</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>							<i>id.</i>	<i>id.</i>	
<i>José id id</i>	<i>id</i>			<i>1900</i>	<i>11</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>							<i>id.</i>	<i>id.</i>	
<i>Pedro id id</i>	<i>id</i>			<i>1902</i>	<i>2</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>							<i>id.</i>	<i>id.</i>	
<p><i>por ausencia del jefe</i></p> <p><i>firmo J. Urbany</i></p> 																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 28 Propietaria*

Andreu

Imp. Pujol, Tallers, 46-Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Janine Serra Costa</i>	<i>Jefe</i>			<i>1872</i>	<i>32</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barno</i>	<i>Edo</i>	<i>carrazero</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Jordá Gramunt</i>				<i>1872</i>	<i>32</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>id.</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pedro Serra Jordá</i>				<i>1899</i>	<i>5</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>Labr.</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa id. id.</i>				<i>1902</i>	<i>2</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Serra Costa</i>				<i>1873</i>	<i>36</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Coloma D. D.</i>				<i>1876</i>	<i>28</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<p><i>por ausencia del jefe</i></p> <p><i>firmo J. Andreu</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 20* *Jose Maristany*

Imp. Pajol, Tallers, 40—Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Alujes Albert</i>	<i>Jefe</i>	<i>10</i>	<i>Diciembre</i>	<i>1877</i>	<i>25</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>Card.</i>	<i>Comercio</i>	<i>Badalona</i>	<i>/</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>		
<i>Enriqueta Diaz Roma</i>	<i>Esposa</i>			<i>1876</i>	<i>28</i>	<i>Lerida</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>/</i>			<i>Si</i>	<i>No</i>		
<i>Ramon Diaz Rodriguez</i>	<i>Huero</i>			<i>1843</i>	<i>64</i>	<i>Granada</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>/</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>		
<i>Maria Roma Sanchez</i>	<i>id.</i>			<i>1844</i>	<i>60</i>	<i>Almenar</i>	<i>Lerida</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>/</i>			<i>No</i>	<i>No</i>		

Francisco Alujes

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 22 Propietario Pedro Hospital Léal*

Imp. Pujol, Tallers, 45- Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Hospital Léal</i>	<i>Jefe</i>			<i>1842</i>	<i>66</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Cdo</i>	<i>penador</i>						<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carmen Tomas Cairó</i>	<i>Esposa</i>			<i>1835</i>	<i>48</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>id.</i>							<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Joséfa Hospital Cairó</i>	<i>Hija</i>			<i>1885</i>	<i>19</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>Solte</i>							<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Rosa</i>	<i>id.</i>			<i>1887</i>	<i>17</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>							<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Juan</i>	<i>id.</i>			<i>1891</i>	<i>13</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>							<i>"</i>	<i>"</i>	
<p><i>no se sabe firmar el jefe</i> <i>firmo S. Subany</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 24 Propietario Gertrudis Ferrer Antoja*

Imp. Pujol, Tallers, 46—Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Sebastian Cunillé Galceran</i>	<i>Jefe</i>			<i>1860</i>	<i>44</i>	<i>Dadala</i>	<i>Barrio</i>	<i>C. de</i>	<i>tejedor</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Gertrudis Ferrer Antoja</i>	<i>Esposa</i>			<i>1863</i>	<i>48</i>	<i>D</i>	<i>D</i>	<i>D</i>									
<i>Matilde Galceran Solé</i>	<i>Madre</i>			<i>1831</i>	<i>73</i>	<i>Villasur</i>	<i>D</i>	<i>Vda</i>									
<i>pro ausencia del jefe firmo Sr. Subcomisario</i>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 26 Propietario Jaime Solá Llo*

Imp. Pujol, Tallers, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Solá Llo</i>	<i>Jefe</i>			<i>1842</i>	<i>64</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>Cato</i>	<i>Labrador</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Magdalena Vidal Serret</i>	<i>Ej.</i>			<i>1851</i>	<i>53</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>id.</i>	<i>—</i>						<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisca Solá Vidal</i>	<i>hija</i>			<i>1880</i>	<i>24</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>Solá</i>	<i>—</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<p><i>por ausencia del jefe</i> <i>firmado J. Solá Llo</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

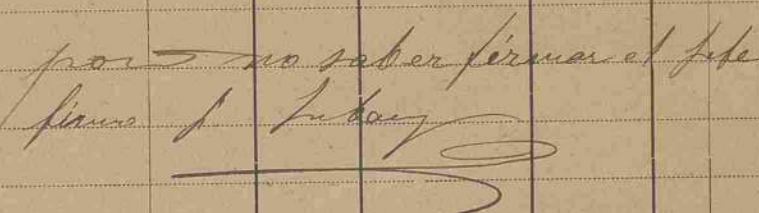
Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 38*

Propietario Pedro Leyal

Mon

Imp. Pujol, Tallers, 40 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Font Sacas</i>	<i>Jefe</i>			<i>1850</i>	<i>54</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Libre</i>	<i>cordobés</i>						<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Juana Ferrer Andoja</i>	<i>Espu</i>			<i>1851</i>	<i>53</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>									
<p><i>por no saber firmar el jefe</i></p> <p><i>Francisco J. Luyal</i></p> 																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N° 38 - 1° Propietario Pedro Gayol*

Imp. Pujol, Tallers. 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Capis Miró</i>	<i> jefe</i>			<i>1868</i>	<i>35</i>	<i>Sabadell</i>	<i>Barna</i>	<i>Cato</i>	<i>albanil</i>	<i>catia</i>	<i>2</i>				<i>No</i>	<i>No</i>	
<i>Margarita Bosch Casasayas</i>	<i> yf</i>			<i>1877</i>	<i>23</i>	<i>Matadepesa</i>	<i>"</i>	<i>D.</i>		<i>"</i>	<i>2</i>				<i>No</i>	<i>No</i>	
<i>Juan Capis Bosch</i>	<i> hijo</i>			<i>1897</i>	<i>18</i>	<i>Sabadell</i>	<i>"</i>	<i>D.</i>		<i>"</i>	<i>2</i>						
<i>Amparo D. D.</i>	<i>"</i>			<i>1899</i>	<i>5</i>	<i>D.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>2</i>						
<p><i>pro no sabe firmar el jefe</i></p> <p><i>á sus hijos firma J. Subany</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 40 Propietario Manuel Mata Manjé*

Imp. Pujol, Tallers, 45—Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Jordá Ponsá</i>	<i>Jefe</i>			<i>1862</i>	<i>42</i>	<i>Dadabona</i>	<i>Narva</i>	<i>V. de</i>	<i>Jornalero</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ana Canals Cunillé</i>	<i>Esp.</i>			<i>1871</i>	<i>28</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>V. de</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Cunillé Pla</i>	<i>Madre P.</i>			<i>1821</i>	<i>73</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>V. de</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ramon Jordá Canals</i>	<i>Hijos</i>			<i>1899</i>	<i>5</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>V. de</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<p><i>por mi esposa</i></p> <p><i>Antonia Cunillé</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen No 42 Propietario Manuel Mata Manjés*

Imp. Pujol, Tallera, 46-Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Fonollá Humbert</i>	<i>Jefe</i>			<i>1852</i>	<i>58</i>	<i>Badalona</i>	<i>Daroca</i>	<i>Cdo</i>	<i>pesador</i>						<i>no</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Nogués Riol</i>	<i>Esposa</i>			<i>1856</i>	<i>48</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>id</i>		<i>esta</i>	<i>46</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ant^a Fonollá Nogués</i>	<i>hija</i>			<i>1880</i>	<i>24</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>Lab</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ramon id. id. id.</i>	<i>"</i>			<i>1882</i>	<i>22</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>							<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Joaquin id. id. id.</i>	<i>"</i>			<i>1888</i>	<i>16</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>							<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Coloma id. id. id.</i>	<i>"</i>			<i>1893</i>	<i>16</i>	<i>D.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>							<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>por mi Padre</i>																	
<i>Ramon Fonollá</i>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 44* Propietario *Manuel Mate Manéja*

1011. P. 101. 150005. 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Carlos Barris Guarno</i>	<i>Jefe</i>			<i>1874</i>	<i>30</i>	<i>Sabadell</i>	<i>Barra</i>	<i>Cato</i>	<i>Vidriero</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Alberta Rovira Soler</i>	<i>Esp</i>			<i>1881</i>	<i>23</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>id.</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Teresa Guarno Barris</i>	<i>Madre</i>			<i>1842</i>	<i>68</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>Vda</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Teresa Font Barris</i>	<i>Padrina</i>			<i>1889</i>	<i>18</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>Sala</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<p style="font-size: large; margin: 0;"><i>El Jefe</i> <i>Carlos Barris</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen 48 Propietario Manuel Mata Manera*

Imp. Pujol, Tallers. 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Gregorio Cuixart Ramonó del ffo</i>				<i>1849</i>	<i>55</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Barina</i>	<i>C. do</i>	<i>albañil</i>						<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Doada Trias Esp</i>				<i>1847</i>	<i>55</i>	<i>S. Martí</i>	<i>P. id.</i>	<i>id.</i>							<i>si</i>	<i>id</i>	
<i>Josim Cuixart Doada hijo</i>				<i>1880</i>	<i>21</i>	<i>Badajoz</i>	<i>id.</i>	<i>Sol.</i>	<i>albañil</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Voloma id. D.</i>				<i>1882</i>	<i>22</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>									
<i>Mercedes id. D.</i>				<i>1886</i>	<i>18</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>									
<p><i>por no saber firma el ffo</i></p> <p><i>firma J. Tabares</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 48 p.º 1.º pte 1.ª Prop. M. Mata Manesja*

Imp. Pujol, Tallers, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Ximeno Garriga</i>	<i>Jefe</i>			<i>1855</i>	<i>49</i>	<i>Gracia</i>	<i>Barris</i>	<i>Cto</i>	<i>jornalero</i>	<i>esta</i>	<i>48</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Ante Gumbau Xibeli</i>	<i>Espe</i>			<i>1860</i>	<i>44</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>D.</i>		<i>"</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>si</i>		
<i>Arturo Ximeno Gumbau</i>	<i>Hijo</i>			<i>1877</i>	<i>25</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Sob.</i>	<i>jornalero</i>					<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Joaquina</i>	<i>id.</i>			<i>1885</i>	<i>18</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>						<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Juan</i>	<i>D.</i>			<i>1888</i>	<i>16</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>						<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Mmanuel</i>	<i>D.</i>			<i>1890</i>	<i>10</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>						<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Yeresa</i>	<i>D.</i>			<i>1895</i>	<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>						<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Rosa</i>	<i>D.</i>			<i>1897</i>	<i>7</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>						<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>por ausencia del jefe firmo J. Sabar</i>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 48 p.º 1.º pt.º 2.º Manuel Mata Manesca*

Imp. Pujol, Tallers, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Prospero Gonzalez</i>	<i>Jefe</i>			<i>1871</i>	<i>33</i>			<i>Colo</i>	<i>Partidero</i>	<i>esta</i>	<i>26</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Raimunda Solanich Nadal</i>	<i>Esp</i>			<i>1870</i>	<i>38</i>	<i>Nadalun</i>		<i>Ed.</i>		<i>11</i>				<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Maria Gonzalez Solanich</i>	<i>Hija</i>			<i>1892</i>	<i>7</i>	<i>Ed.</i>		<i>Col.</i>						<i>si</i>	<i>si</i>		
<p><i>por ausencia del jefe</i></p> <p><i>Manuel J. J. J. J.</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen 48 nº 2º - nº 1ª Propietario M. Mado Maveja*

Imp. Pujol, Tallers, 48 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Berena Noviraltabatlle Jefe</i>				<i>1861</i>	<i>43</i>	<i>Dadabau</i>	<i>Barris</i>	<i>Vdo</i>	<i>Sep.</i>						<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Agustín Ferras Noviraltabatlle hijo</i>				<i>1889</i>	<i>15</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>Soltero</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<p><i>no se sabe firmar</i></p> <p><i>firma de la familia</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen 48 p.º 2.º 2.º Propietario Manuel Mota Maneja*

Imp. Pajol, Tallers, 43 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Doroteo Medrano Lante</i>	<i>Jefe</i>			<i>1846</i>	<i>58</i>	<i>Zaragoza</i>	<i>Cast</i>	<i>periodista</i>	<i>esta</i>	<i>8</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Franca Gracia Hernandez</i>	<i>Esposa</i>			<i>1846</i>	<i>58</i>	<i>Zaragoza</i>	<i>Cast</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>8</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>por no saber firmar al jefe á no tener firma para probar</i>																	

- (1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
- (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
- (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
- (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
- (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen n.º 50 Propietario Manuel Mata Maneja*

Imp. Pujol, Tallers, 48 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Rosés Extremer</i>	<i>Jefe</i>			<i>1864</i>	<i>40</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Barroja</i>	<i>C. de</i>	<i>carrero</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>María Casanovas Roura</i>	<i>Esposa</i>			<i>1865</i>	<i>38</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pedro Rosés Casanovas</i>	<i>Hijo</i>			<i>1888</i>	<i>16</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Cayetana D. D.</i>	<i>id.</i>			<i>1890</i>	<i>14</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Gustavo D. D.</i>	<i>id.</i>			<i>1895</i>	<i>8</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<p><i>Por ausencia del jefe</i></p> <p><i>Jefe S. S. S.</i></p>																	

Por ausencia del jefe
Jefe S. S. S.

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 52 Propietario D. Pedro Ransom*

Imp. Pajol, Tallera, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Adalberto Mercier Lendil</i>	<i>Jefe</i>			<i>1854</i>	<i>16</i>	<i>Quercia</i>	<i>Q. de</i>	<i>Escritor esta</i>	<i>esta</i>	<i>26</i>				<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Trinidad Martinez Perez</i>	<i>Esp.</i>			<i>1869</i>	<i>35</i>	<i>Murcia</i>	<i>id.</i>		<i>..</i>	<i>8</i>				<i>..</i>	<i>..</i>		
<i>Isaola Parba Martinez</i>	<i>hija</i>			<i>1889</i>	<i>15</i>	<i>id.</i>	<i>Salto</i>		<i>..</i>	<i>8</i>				<i>..</i>	<i>..</i>		
<i>Casimiro id. id.</i>	<i>"</i>			<i>1892</i>	<i>12</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>		<i>..</i>	<i>8</i>							
<i>Mercedes Mercier Martinez</i>	<i>"</i>			<i>1903</i>	<i>11</i>	<i>San Padoalora Basa</i>	<i>"</i>		<i>..</i>					<i>no</i>	<i>no</i>		
<p><i>por ausencia del jefe</i></p> <p><i>Juan J. Luby</i></p>																	

- (1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
- (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
- (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
- (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
- (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 54 Propietaris*

Imp. Pujol, Tallers, 45—Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
<i>Fran^{co} Grangé Recasens</i>	<i>Jefe</i>			<i>1862</i>	<i>42</i>	<i>Dada</i>	<i>Barrio</i>	<i>Cdo</i>	<i>pesca</i>									
<i>Concepcion Ollé Solé</i>	<i>Esp.</i>			<i>1862</i>	<i>42</i>	<i>D.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>										
<i>Josefa Solé Creus</i>	<i>Lucy.</i>			<i>1878</i>	<i>26</i>	<i>D.</i>	<i>"</i>	<i>N. da</i>										
<i>Josefa Ollé Solé</i>	<i>cuñada</i>			<i>1870</i>	<i>34</i>	<i>D.</i>	<i>"</i>	<i>Solá</i>										
<i>por no saber en firmar el jefe firmo á su riesgo y rubrica</i>																		

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 56 Propietario Teresa Domini Marinella*

Imp. Pujol, Tallers, 45—Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Teresa Domini Marinella Jefe</i>				<i>1845</i>	<i>58</i>	<i>L. Audrés P. Davia</i>	<i>Vda</i>	<i>Propiet.</i>	<i>este</i>	<i>26</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ana Passas Prats sirviente</i>				<i>1855</i>	<i>27</i>	<i>Catell Zersol</i>	<i>Lat.</i>			<i>11</i>	<i>40</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<p><i>por no saber firmar el jefe á su ruego firmo J. J. J. J.</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *ocino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 58 Propietario J. Botey*

Imp. Pujol, Tallera, 45—Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Franco Honor Mongay</i>	<i>Jefe</i>			<i>1848</i>	<i>56</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Libre</i>	<i>Prescador</i>						<i>No</i>	<i>No</i>	
<i>Teresa Giralt Torrents</i>	<i>Esposa</i>			<i>1858</i>	<i>46</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>							<i>id.</i>	<i>id.</i>	
<i>José Honor Giralt</i>	<i>Hijo</i>			<i>1876</i>	<i>28</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>Libre</i>						<i>id.</i>	<i>id.</i>	
<i>Miguel D. D.</i>	<i>id.</i>			<i>1878</i>	<i>26</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>							<i>id.</i>	<i>id.</i>	
<i>Pedro D. D.</i>	<i>id.</i>			<i>1882</i>	<i>22</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>							<i>id.</i>	<i>id.</i>	
<i>Benito D. D.</i>	<i>id.</i>			<i>1885</i>	<i>19</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>							<i>id.</i>	<i>id.</i>	
<i>Esteban Giralt Torrents</i>	<i>Esposado</i>			<i>1888</i>	<i>26</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>							<i>id.</i>	<i>id.</i>	

*por no saber firmar el jefe
á su cargo firmo J. Subany*

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carrer N.º 60 Propietari J. Botey*

Imp. Pujol, Tallers, 43 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Lorenzo Gall Ambros</i>	<i>hijo</i>			<i>1836</i>	<i>68</i>	<i>Marganell</i>	<i>Bat.</i>	<i>Colo</i>	<i>Labrador</i>	<i>esta</i>	<i>26</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Dolores Serra Galland</i>	<i>Esposa</i>			<i>1845</i>	<i>58</i>	<i>Nadaloua</i>	<i>d.</i>	<i>id</i>							<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jose Gall Serra</i>	<i>hijo</i>			<i>1887</i>	<i>17</i>	<i>id</i>	<i>d.</i>	<i>Colo</i>							<i>no</i>	<i>no</i>	
<p><i>Pro como saber firmar el jefe á su cargo firmo J. Subany</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen 74* Propietario *D. Jaime Costa*

Imp. Publ. Talers. 46 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Carlos Vidal Castella</i>	<i>Jefe</i>			<i>1855</i>	<i>48</i>	<i>Badalona</i>	<i>Narona</i>	<i>Solo</i>	<i>pesador</i>						<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Amalia Planas Ollé</i>	<i>Esposa</i>			<i>1859</i>	<i>45</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>Do</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Montserrat Vidal Planas</i>	<i>Hija</i>			<i>1886</i>	<i>18</i>	<i>Do</i>	<i>"</i>	<i>Solter</i>							<i>si</i>	<i>no</i>	
<p><i>por mi Sr. padre,</i></p> <p style="font-size: 1.5em;"><i>Montserrat Vidal</i></p>																	

- (1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
- (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
- (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
- (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
- (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen 78 Propietario José*

1001. Pajol. Tablas. 45- Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Balada Matamoros</i>	<i>padre</i>			<i>1862</i>	<i>48</i>	<i>Gracia</i>	<i>Barria</i>	<i>Cabo</i>	<i>jornalero</i>	<i>este</i>	<i>26</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Maria Planas Durán</i>	<i>Esposa</i>			<i>1862</i>	<i>42</i>	<i>Badajoz</i>	<i>"</i>	<i>D.</i>						<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Ferera Balada Planas</i>	<i>hija</i>			<i>1888</i>	<i>16</i>	<i>D.</i>	<i>"</i>	<i>Soto</i>						<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Dolores D.</i>	<i>D.</i>			<i>1892</i>	<i>12</i>	<i>D.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>						<i>no</i>	<i>no</i>		
<p><i>por ausencia del jefe</i> <i>firmo J. Durán</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Carmen N.º 80 Propietario*

1911. Papel. D. 11. 65. - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Blas Grifol Campmany Jr</i>				<i>1865</i>	<i>38</i>	<i>Dadala</i>	<i>Barce</i>	<i>Edo</i>	<i>Propietario</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquim Espinal Bosch</i>	<i>Es</i>			<i>1867</i>	<i>37</i>	<i>D.</i>	<i>"</i>	<i>D.</i>							<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Angela Grifol Espinal</i>	<i>Hy</i>			<i>1890</i>	<i>14</i>	<i>D.</i>	<i>"</i>	<i>Soto</i>							<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pilar id.</i>	<i>id.</i>			<i>1892</i>	<i>12</i>	<i>D.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan D.</i>	<i>D.</i>			<i>1900</i>	<i>4</i>	<i>D.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<p><i>por ausencia del jefe</i> <i>firmo J. Grifol</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.